

Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEP

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100019010.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100019010**, presentada el día 30 de abril de 2010.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado treinta de abril de dos mil diez, se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la solicitud de acceso con número de folio **1117100019010**, por la que se solicitó:

"1.-COPIAS DE ACTAS DEL AÑO 2004, DE LOS MESES FEBRERO MARZO Y ABRIL DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ESCOLAR (CTCE) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FISICA Y MATEMATICAS (ESFM) DEL IPN

2.-SOLICITO COPIAS DE LAS CEDULAS (YA EVALUADAS) PARA EVALUAR A CANDIDATOS A LA PRESEA LAZARO CARDENAS DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y ADEMAS DE QUIENES FORMARON LA COMISION ACADEMICA QUE HIZO LA EVALUACION PARA LA CONVOCATORIA AL MERITO POLITECNICO (PRESEA LAZARO CARDENAS) EN LA ESFM PARA PROFESOR E INVESTIGADOR, EN LA CUAL PARTICIPE COMO CANDIDATO EN EL 2007, 2009 Y 2010 JUNTO CON LOS DOCTORES: GERARDO CABAÑAS MORENO, HUMBERTO GARCILAZO SOTO Y MYKHAYLO SHAPHIRO FISHMAN, CADA UNO DE ELLOS EN LOS AÑOS MENCIONADOS RESPECTIVAMENTE.

Otros datos para facilitar su localización

DIRECCION DE LA ESFM EN EL EDIFICIO NUMERO 9 DE LA UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. SAN PEDRO ZACATENCO 07738, MEXICO DF."(Sic.)

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-10/0493**.

TERCERO.- Mediante el oficio número **ESFM.D/521/2010**, recibido con fecha catorce de mayo de dos mil diez, la Escuela Superior de Física y Matemáticas del Instituto



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA **SEP**

Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa lo siguiente:

"Me permito remitirle copia simple de 4 Actas de Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Técnico Consultivo Escolar de los meses de febrero, marzo y abril de 2004 (10 fojas)

1. *Acta de Reunión Ordinaria del 03 de febrero de 2004.*
2. *Acta de Reunión Extraordinaria del 17 de febrero de 2004.*
3. *Acta de Reunión Ordinaria del 25 de marzo de 2004.*
4. *Acta de Reunión Extraordinaria del 27 de abril de 2004.*

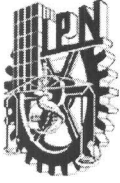
En relación a la solicitud de copias de la Propuesta de Candidato (ó Cédula de Evaluación como menciona) a la Presea Lázaro Cárdenas "Profesores e Investigadores" se le comunica lo siguiente: No es posible presentar copias de las Propuestas de Candidato a la Presea Lázaro Cárdenas ya que éstas se entregan a la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del Consejo General Consultivo.

En lo referente a quienes formaron la Comisión Académica que hizo la evaluación para la convocatoria al Mérito Politécnico (Presea Lázaro Cárdenas) en la ESFM para Profesor Investigador de los años 2007, 2009 y 2010 respectivamente, los miembros integrantes del Consejo Técnico Consultivo Escolar en Reunión Extraordinaria, son los que evalúan y aprueban a las propuestas de Distinciones al Mérito Politécnico a través de votación, según consta en las minutas respectivas, para su posterior envío a la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico.

Los integrantes miembros del Consejo Técnico Consultivo Escolar en sesión en las fechas en que se aprobaron y evaluaron las propuestas a las Distinciones al Mérito Politécnico son las siguientes:

Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo Escolar celebrada el lunes 12 de febrero del 2007:

- C. Adolfo Escamilla Esquivel
- C. José Luis Castro Quilantán
- C. Olga Leticia Hernández Chávez
- C. Cecilio Shamar Sánchez Nava
- C. Héctor Javier Uriarte Rivera
- C. Francisco Ramírez Reyes
- C. Mario Moranchel y Rodríguez
- C. Ana María Paniagua Mercado
- C. Jorge Aguilar Hernández
- C. Arturo Méndez Sánchez
- C. Adolfo H. Rudolf Navarro
- C. Daniel Ramírez Rosales
- C. Emigdio Salazar Cordero
- C. Cesar Alberto Escobar Gracia
- C. David Fernández Bretón
- C. César Octavio Pérez Regalado
- C. Jonathán Toledo Toledo



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

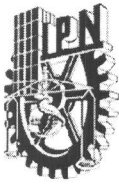
- C. Abraham Sánchez Paredes
- C. Gonzalo Ares de Parga
- C. Alejandro Camacho Ortega
- C. Modesto Cárdenas García

Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo Escolar celebrada el jueves 12 de febrero de 2009:

- C. Adolfo Escamilla Esquivel
- C. Olga Leticia Hernández Chávez
- C. Cecilio Shamar Sánchez Nava
- C. Miguel Tufiño Velázquez
- C. Héctor Javier Uriarte Rivera
- C. Abelardo Santaella Quintas
- C. Modesto Cárdenas García
- C. Gerardo S. Contreras Puente
- C. Fernando Angulo Brown
- C. Mario E. Pacheco Quintanilla
- C. Adolfo H. Rudolf Navarro
- C. Antonio de Gante Ugarte
- C. Marco Antonio Rodríguez Andrade
- C. Jesús Sergio Palma Fermín
- C. Daniel Miguel Ortíz
- C. Florentina Jiménez Sánchez
- C. César Octavio Pérez Regalado
- C. Orimar Sauri Arregui

Reunión Extraordinaria del Consejo Técnico Consultivo Escolar celebrada el jueves 18 de febrero de 2010:

- C. Adolfo Escamilla Esquivel
- C. Héctor Javier Uriarte Rivera
- C. Héctor Javier Uriarte Rivera
- C. Olga Leticia Hernández Chávez
- C. Cecilio Shamar Sánchez Nava
- C. Miguel Tufiño Velázquez
- C. Modesto Cárdenas García
- C. Israel Isaac Gutiérrez Villegas
- C. Jaime Ortiz López
- C. Rubén Mares Gallardo
- C. Mario Chavarría Castañeda
- C. Adrián Alcántar Torres
- C. Francisco Ramírez Reyes
- C. Edgard Moreno García
- C. Osvaldo V. Céspedes Gama
- C. María de los Ángeles Mendoza Vega
- C. Anaíd Gil Bonilla
- C. Iván Maya Morales
- C. Sergio González Govea



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

• Valentín Becerril Rodríguez

CUARTO.- En virtud de la respuesta de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, se procedió a solicitar la información a la Secretaría General mediante el oficio número **AG-UE-01-10/0555**.

QUINTO.- Mediante el oficio número **SG/938/10** recibido con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa lo siguiente:

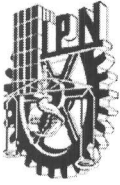
"En respuesta a su oficio AG-UE-10/0555 de fecha 17 de mayo de 2010, en anexo, le remito:

1. *Fotocopia del acta de los trabajos efectuados por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XXV Consejo General Consultivo.*
2. *Fotocopia de la propuesta de Candidato a Distinciones al Mérito Politécnico de la Escuela Superior de Física y Matemáticas.*
3. *Fotocopia de la propuesta de Candidato a la Presea "Lázaro Cárdenas" para Profesores e Investigadores de 2007.*
4. *Fotocopia del acta de los trabajos efectuados por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XXVII Consejo General Consultivo.*
5. *Fotocopia de la propuesta de candidato a la Presea "Lázaro Cárdenas Profesores e Investigadores de la ESFM"*
6. *Fotocopia de la propuesta de Candidato a la Presea "Lázaro Cárdenas" profesores e Investigadores de 2009.*
7. *Fotocopia de los trabajos efectuados por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XXVIII Consejo General Consultivo.*
8. *Fotocopia de la propuesta de Candidato a la Presea "Lázaro Cárdenas" Profesores e Investigadores de 2010.*
9. *Fotocopia de la propuesta de Candidato a Distinciones al Mérito Politécnico de la ESFM."*

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

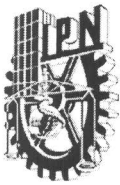
Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información, gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Resultado Tercero y Quinto constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuestos normativos para que este H. Comité expida la declaración de confidencialidad de los documentos o información solicitados otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan omitido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento a la Unidad Administrativa que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso es la Escuela Superior de Física y Matemáticas, así como la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, y en vista de la respuesta referida es de resolverse y

SE RESUELVE:

A
PRIMERO.- Se confirma la **CONFIDENCIALIDAD** parcial de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100019010**, relativa a los documentos o información relacionada con *“las Cédulas (ya evaluadas) para evaluar a candidatos a la presea Lázaro Cárdenas de cada uno de los candidatos y además de quienes formaron la Comisión Académica que hizo la evaluación para la Convocatoria al Merito Politécnico (Presea Lázaro Cárdenas) en la ESFM para profesor e investigador en los años 2007, 2009 y 2010,”* por contener datos clasificados como *confidenciales* tales como promedio, R.F.C., teléfono particular, puntaje y observaciones, en apego a lo dispuesto en los artículos 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV, de su Reglamento, que establece que en caso de que el titular de la unidad administrativa



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información

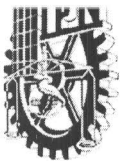


haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales deberá remitir un oficio con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación al Comité de la dependencia o entidad, así como la reproducción de una versión pública de los documentos que no estén clasificados o en los que se hayan omitido las partes o secciones que contengan información reservada o confidencial, mismo que deberá resolver si confirma modifica o revoca la clasificación.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción II y 43 segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV del Reglamento de la Ley; el numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, se **DA ACCESO** a la versión pública de los documentos o información relacionada con las *Cedulas (ya evaluadas) para evaluar a Candidatos a la Presea Lázaro Cárdenas de cada uno de los candidatos y además de quienes formaron la Comisión Académica que hizo la Evaluación para la Convocatoria al Merito Politécnico (Presea Lázaro Cárdenas) en la ESFM para profesor e investigador, en los años 2007, 2009 y 2010 proporcionándose a su vez información de carácter público como son las Actas del año 2004, de los meses febrero marzo y abril de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM) del IPN.*

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la solicitante la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 03 de agosto del año dos mil diez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN**



**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN**



**C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN**